

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID****AVISO****ADMISION A NEGOCIACION DE 135.464.591\_ACCIONES EMITIDAS POR TELEFONICA S.A.**

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 24 de junio de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por TELEFONICA, S.A., C.I.F.: A-28015865, en virtud de escritura pública de 20 de junio de 2022;

135.464.591 ordinarias, de 1 euro de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0178430130, procedentes de la Ampliación de capital junio 2022 con cargo a la reserva denominada "Reservas Voluntarias", con periodo de suscripción comprendido entre el 1 de junio de 2022 y el 14 de junio de 2022, a la par, en la proporción de 1 acción nueva por 31 acciones antiguas, por un importe nominal total de 135.464.591 euros.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, PROSEGUR CASH, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Operaciones realizadas entre el 15 y el 21 de junio de 2022, ambos inclusive

Informe periódico sobre el programa de recompra de acciones En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el "Programa"), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la "Sociedad") informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 15 de junio de 2022 y el 21 de junio de 2022. Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
15/06/2022	CASH	Compra	XMAD	113.885	0,66500
16/06/2022	CASH	Compra	XMAD	173.000	0,65554
17/06/2022	CASH	Compra	XMAD	95.000	0,64958
20/06/2022	CASH	Compra	XMAD	130.000	0,65723
21/06/2022	CASH	Compra	XMAD	60.000	0,65767

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ABENGOA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ En relación con el comunicado de información privilegiada publicado por la Sociedad el 17 de marzo de 2021 (n.º de registro 800) mediante la cual se informaba que, con fecha de 17 de marzo de 2021, Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”) había presentado ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (el “Fondo”), regulado en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo, por importe total de 249 millones de euros (“Financiación SEPI”), se informa que el 21 de junio de 2022, SEPI ha informado a Abenewco 1 que la dirección del Fondo considera que no constan acreditados determinados requisitos de elegibilidad para la concesión de la ayuda solicitada. SEPI ha concedido trámite de audiencia a Abenewco 1 por plazo de cinco días para acceder al expediente y presentar alegaciones y documentación adicional. Abenewco1 presentará en el menor plazo posible las correspondientes alegaciones acreditando la concurrencia de los requisitos de elegibilidad cuestionados por la dirección del Fondo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.,**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., a través de una de sus filiales, ha recibido un pedido firme para suministrar aerogeneradores a Moray West, joint venture entre Ocean Winds e Ignitis Group, para el parque eólico marino Moray West, ubicado en Escocia y con una capacidad total de 882 MW. El pedido firme incluye el suministro de 60 aerogeneradores SG 14-222 DD offshore y un contrato de servicio. El comienzo de la instalación de los aerogeneradores está previsto para 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Etihad Rail, desarrollador y operador de la Red Ferroviaria Nacional de los Emiratos Árabes Unidos, y la empresa española CAF, uno de los líderes mundiales en el sector ferroviario, han firmado un acuerdo para diseñar, fabricar, suministrar y realizar el mantenimiento de trenes de pasajeros que darán servicio en la red ferroviaria nacional de los EAU.

Según los términos del acuerdo, CAF fabricará, suministrará y realizará el mantenimiento de trenes de pasajeros, fabricados según los estándares europeos. Cada tren tendrá una capacidad para más de 400 pasajeros y circulará a una velocidad de hasta 200 km/h, que actualmente es la velocidad operativa más alta en lo que se refiere a los trenes diésel de pasajeros. Los trenes, que ofrecerán diferentes clases de asientos, representan una importante inversión de cara a la mejora del sistema de transporte público de los Emiratos Árabes Unidos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDRA SISTEMAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ha acordado nombrar a D. Borja García-Alarcón Altamirano como nuevo Director Financiero (CFO) de Indra.

El perfil profesional de D. Borja García-Alarcón está disponible en la página web corporativa ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH., comunica la siguiente información relevante:

“Société Générale Effekten GmbH (“Emisor”) comunica su decisión de proceder, con efectos el 24 de junio de 2022 (la “Fecha de Amortización Anticipada”), a la amortización anticipada de los Multi Warrants Ilimitados (“Multis”).”

Código ISIN	Código Bolsa	Activo Subyacente	Fecha de Emisión
DE000SD3Z8P9	Z0256	Grifols SA	19-Feb-21
DE000SD3Z7D7	Z0212	DAX 40	19-Feb-21
DE000SD3Z9J0	Z0235	Nasdaq-100 Index(R)	19-Feb-21
DE000SD3Z767	Z0289	Nasdaq-100 Index(R)	19-Feb-21
DE000SD4JF92	Z0356	Silver Future Jul 2022	11-Mar-21
DE000SD59J97	Z0404	Nasdaq-100 Index(R)	14-May-21

DE000SF4XFY5	Z0419	ArcelorMittal	24-Sep-21
DE000SF6RKZ9	Z0637	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	17-Nov-21
DE000SF6RLT0	Z0553	Fluidra SA	17-Nov-21
DE000SF6RMN1	Z0491	Alphabet Inc C	17-Nov-21
DE000SF6RMR2	Z0497	Amazon	17-Nov-21
DE000SF6RMW2	Z0507	Apple Inc.	17-Nov-21
DE000SF6RM47	Z0590	Microsoft	17-Nov-21

DE000SF6RNA6	Z0608	NVIDIA	17-Nov-21
DE000SF6RHM3	Z0483	Alibaba Group Holding ADR	17-Nov-21
DE000SF6RH28	Z0586	Meta Platforms Inc	17-Nov-21
DE000SF6RJE6	Z0611	NVIDIA	17-Nov-21
DE000SH2TQZ9	Z0666	Repsol SA	14-Feb-22
DE000SH2TQ25	Z0732	Nasdaq-100 Index(R)	14-Feb-22
DE000SH2TPY4	Z0722	Nio Inc	14-Feb-22
DE000SH2TP42	Z0685	Amazon	14-Feb-22
DE000SH2TQA2	Z0691	Meta Platforms Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQJ3	Z0699	PayPal Holdings Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQL9	Z0701	Tesla Inc	14-Feb-22
DE000SH2TQM7	Z0702	Tesla Inc	14-Feb-22
DE000SN2BLH8	Z1084	Alibaba Group Holding ADR	23-May-22
DE000SN2BLJ4	Z1085	Alibaba Group Holding ADR	23-May-22
DE000SN2BL10	Z1102	Nio Inc	23-May-22
DE000SN2BL28	Z1103	Nio Inc	23-May-22
DE000SN2BMB9	Z1112	Tesla Inc	23-May-22

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDRA SISTEMAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

**“ ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En esta misma fecha ha tenido lugar la Junta General Ordinaria de Accionistas 2022 de Indra, celebrada en segunda convocatoria, con un quórum de asistencia del 74,56% del capital social, en la que se han adoptado por mayoría suficiente de votos a favor los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

5.- Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

6.- Ratificación y reelección de consejeros:

6.1. Ratificación y reelección de D. Luis Abril Mazuelas con la condición de consejero ejecutivo.

6.2. Ratificación y reelección de D. Francisco Javier García Sanz con la condición de consejero independiente.

6.4. Reelección de D. Antonio Cuevas Delgado con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

6.5. Reelección de D. Miguel Sebastián Gascón con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. 2 6 bis.- Nombramiento de D. Jokin Aperribay Bedialauneta con la condición de consejero dominical en representación del interés accionarial de Sapa Placencia Holding, S.L.

7.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente al amparo de lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, limitada en este caso a un importe nominal máximo equivalente al 10% del capital social. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

8.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir, en el plazo de cinco años y en una o varias veces, bonos u obligaciones, así como otros valores de renta fija, warrants o cualesquiera otros instrumentos de análoga naturaleza, no convertibles, con el límite de 1.000 millones de euros. Dejar sin efecto en la parte no utilizada y en lo que respecta a la emisión de valores no convertibles la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

9.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para emitir, en una o varias veces, bonos u obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, así como otros valores de renta fija, warrants y cualesquiera otros instrumentos que den derecho a la suscripción de acciones de la Sociedad, con el límite de 500 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso:

(i) determinar las bases y modalidades de la conversión;

(ii) aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y

(iii) excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones, limitado en este último caso a un importe nominal máximo equivalente al 10% del capital social.

Dejar sin efecto en la parte no utilizada y en lo que respecta a la emisión de valores convertibles la delegación de esta naturaleza hasta ahora vigente.

10.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2021.

11.- Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta. Asimismo, se ha cumplido con la obligación legal de información a los accionistas sobre las modificaciones realizadas por el Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo desde la última Junta General de Accionistas. Asimismo, se hace constar que la propuesta de reelección de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo no ha sido aprobada por no haberse alcanzado mayoría suficiente y que el accionista Amber Selective Opportunities Fund II ha propuesto someter a votación como puntos fuera del orden del día las siguientes propuestas de acuerdo que han sido todas ellas aprobadas por mayoría suficiente de votos a favor:

1. Cese como consejero de D. Alberto Terol Esteban.
2. Cese como consejera de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz.
3. Cese como consejero de D. Enrique de Leyva Pérez.
4. Cese como consejera de Dña. Ana de Pro Gonzalo. De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado de la votación de cada uno de ellos estarán disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

La composición del Consejo de Administración y los perfiles profesionales de sus miembros están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)) Todo lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Fabiola Gallego Vicesecretaria del Consejo de Administración''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AMADEUS IT GROUP, S.A., comunica la siguiente información relevante:

#### '' ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha de hoy, se ha celebrado en Madrid la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, de conformidad con el Orden del Día, y que se detallan a continuación en el Anexo siguiente.

#### ANEXO ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AMADEUS IT GROUP, S.A., CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022.

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoriae Informe de Gestión de la Sociedad, Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado de su Grupo de sociedades correspondientes todos ellos al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021.

2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2021 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.

3. Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros 2021 para su votación con carácter consultivo, de conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital y que forma parte del Informe de Gestión individual y consolidado.

4. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.

Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la propuesta aprobada por el Consejo de Administración en su reunión

del día 24 de febrero de 2022. En consecuencia, que las pérdidas obtenidas por la Sociedad por el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, que se elevan a 350.077.179,73 euros, se destinen a resultados de ejercicios anteriores. Como consecuencia de lo anterior, la aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto:	Euros
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(350.077.179,73)
	(350.077.179,73)
Aplicación:	
Resultados de ejercicios anteriores	(350.077.179,73)
	(350.077.179,73)

5. Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2021.

6. Renovación del nombramiento de auditores de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios sociales 2022, 2023 y 2024. Reelegir a Ernst & Young, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Raimundo Fernández Villaverde 65, Madrid, con CIF número B- 78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja 87.690-1, folio 68, tomo 9.364, sección 3ª, inscripción 1ª, inscrita en el R.O.A.C. con el número S-0530, como Auditores de Cuentas de la Sociedad, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que finalizan el 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024, así como la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad.

7. Fijación del número de puestos en el Consejo de Administración. Fijar en once miembros el número de puestos en el Consejo de Administración de Amadeus IT Group S.A.

8. Nombramiento y reelección de Consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada: De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales: Ratificación y nombramiento de Dña. Eriikka Söderström como Consejera independiente por un periodo de tres años.

9. Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, para el ejercicio social 2022.

10. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución, dejando sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2018.

11. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente al amparo de lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar la emisión de estos valores efectuadas por sus sociedades filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de junio de 2019.

12. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, al amparo del artículo 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de junio de 2020.

B) Importe de la delegación El importe nominal máximo en que podrá aumentarse el capital social al amparo de esta delegación será de: a) hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del capital de la Sociedad en el momento de la autorización; y/o b) hasta un máximo del diez por ciento (10%) del capital social en el momento de la autorización, respecto de aquél o aquellos aumentos en los que el Consejo de Administración acordara excluir el derecho de suscripción preferente. C) Derechos de las nuevas acciones, tipo de emisión y contravalor del aumento Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento o aumentos de capital que

se acuerden al amparo de la presente delegación serán acciones ordinarias iguales en derechos a las existentes, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine. El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias.

D) Alcance de la delegación La delegación se extenderá a la fijación de todos los términos y condiciones del aumento de capital e incluirá, en particular, la facultad de ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, de establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y de dar nueva redacción al correspondiente artículo de los estatutos sociales relativo al capital. El Consejo de Administración podrá designar entre sus miembros, y/o entre los miembros del Comité Ejecutivo de Dirección, a la persona o personas que hayan de ejecutar cualquiera de los acuerdos que adopte en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General, y en especial el del cierre del aumento.

E) Atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente La presente delegación comprenderá, de conformidad con lo previsto en los artículos 308 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad para excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas, cuando lo exija el interés social. En cualquier caso, si el Consejo de Administración decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una ampliación de capital concreta que eventualmente decida realizar al amparo de la presente autorización, emitirá, al tiempo de aprobar la ampliación, un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, así como el tipo de emisión de las acciones, sin perjuicio de poder optar voluntariamente a la obtención del informe de experto independiente al que se refieren los artículos 506.3 y 308.2 de la Ley de Sociedades de Capital. El Informe de Administradores será puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación, de conformidad con lo dispuesto en el indicado precepto. Igualmente y, en la medida en que sea legalmente admisible en el momento en que se pretenda llevar a cabo la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, el órgano de administración de la Sociedad podrá acordar que se otorgue prioridad en la asignación de las acciones de nueva emisión, con carácter preferente, a cualesquiera inversores y a aquellos accionistas que manifiesten su voluntad irrevocable de suscribir acciones en la ampliación en proporción a su participación en la Sociedad, siempre y cuando (i) el interés social así lo aconseje y (ii) el procedimiento de captación de recursos financieros o de colocación de las nuevas acciones sea compatible con la participación en el mismo de accionistas de la Sociedad.

F) Admisión a negociación de las acciones emitidas La Sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones que efectivamente se emitan en virtud de esta delegación, delegándose en el Consejo de Administración la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a negociación ante los organismos competentes.

13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General de Accionistas.``

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FERROVIAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

``Operaciones efectuadas por Ferrovial, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 16 y el 22 de junio de 2022

Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 24 de febrero de 2022 (número de registro 14.373) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el "Programa"). Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, se informa que durante el periodo transcurrido entre el 16 y el 22 de junio de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Nº. de títulos	Precio medio ponderado (€)
16/06/2022	FER.MC	Compra	AQE	6.200	23,588
16/06/2022	FER.MC	Compra	DXE	19.969	23,588
16/06/2022	FER.MC	Compra	MAD	45.631	23,589
16/06/2022	FER.MC	Compra	TQE	3.200	23,590
17/06/2022	FER.MC	Compra	CEUX	21.013	23,855
17/06/2022	FER.MC	Compra	TQEX	4.952	23,803
17/06/2022	FER.MC	Compra	XMAD	49.035	23,856
20/06/2022	FER.MC	Compra	CEUX	15.000	23,335
20/06/2022	FER.MC	Compra	XMAD	85.000	23,363
21/06/2022	FER.MC	Compra	AQE	7.800	23,431
21/06/2022	FER.MC	Compra	DXE	24.477	23,425
21/06/2022	FER.MC	Compra	MAD	63.723	23,442
21/06/2022	FER.MC	Compra	TQE	4.000	23,422
22/06/2022	FER.MC	Compra	CEUX	23.186	23,043
22/06/2022	FER.MC	Compra	TQEX	3.804	22,967
22/06/2022	FER.MC	Compra	XMAD	73.010	22,996

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

## AVISO

### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FAES FARMA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FAES FARMA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ Que se va a abonar el dividendo complementario del ejercicio 2021 el 30 de junio de 2022 a razón de 0,035 € brutos por acción. Las fechas relevantes de dicha operación son las siguientes:

- Último día en el que se negocian las acciones con derecho a dividendo (Last Trading Date): 27 de junio.
- Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (ExDate): 28 de junio.
- Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos con derecho a recibir el dividendo (Record Date): 29 de junio.
- Fecha de abono: 30 de junio.

Leioa, veintitrés de junio de dos mil veintidós.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

